



DECRETO N° 1550 - I

TEMUCO, 05 NOV 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 24.10.2024 presentada por CAFETERIA Y SERVICIOS GASTRONOMICOS BOMBON SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29384
 Actividad Económica : FUENTE DE SODA
 Código Actividad : 107.100
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : VICUÑA MACKENNA N° 305 LOCAL 101
 Nombre Del Contribuyente : CAFETERIA Y SERVICIOS GASTRONOMICOS BOMBON SPA
 Rut : 77.987.972-0
 Nombre Rep. Legal : MEJIAS ROCHA CHRISTEL
 Rut Rep. Legal :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 24.10.2024
 Otorgación N° : 376
 Fecha Otorgamiento : 24.10.2024
 Rol Avalúo : 00068-0029
 Email :
 Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



 "Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- HNA/vvn/fvs
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Contribuyente

3015148.-